

EL MERCURIO

FUNDADO POR AGUSTIN EDWARDS

Medidas Internacionales por Pinochet

En coincidencia con la reciente reunión del Consejo de Seguridad Nacional, el Gobierno anunció diversas acciones que cumplirá para restablecer la soberanía jurídica del país y obtener el retorno del senador Pinochet.

Conviene detenerse en dos de ellas, tanto por su importancia como por su actualidad: la decisión de hacerse parte en el recurso de amparo interpuesto en Londres, y la preparación de una presentación formal del caso chileno ante la comunidad de naciones, ahora parcialmente cumplida mediante la carta hecha llegar por el Canciller Insulza al Secretario General de la ONU.

El recurso de amparo interpuesto en su oportunidad por la indebida detención del senador Pinochet se encuentra técnicamente acogido, pues la resolución de la High Court que le dio lugar está vigente, aunque apelada ante los Lores de la Ley. En vísperas de conocerse el caso, el próximo 18 de enero, es de suma importancia que el Gobierno dé cumplimiento al anuncio formulado ante la opinión pública y se haga plenamente parte en el recurso.

Corresponde, en efecto, que así sea, pues los tribunales extraños a los chilenos carecen de jurisdicción para los hechos imputados, como lo subraya la presentación del Gobierno ante la ONU. Junto a la invocación de la territorialidad de la ley, debe hacerse valer la inmunidad de jurisdicción que corresponde por actos oficiales a jefes y ex jefes de Estado, que es consecuencia de la misma y parte del *ius cogens* internacional. Precisamente en esa razón se funda la sentencia apelada y, por ende, la participación gubernativa en la instancia puede ser decisiva para restablecer la soberanía jurídica de nuestro país.

Paralelamente, debe darse pleno efecto al documento ahora presentado ante el máximo organismo internacio-

nal. Otro análogo se ha presentado ante la OEA, cuyo Secretario General opinó claramente en igual sentido, en coincidencia con la unánime práctica de los Estados miembros del continente americano. Y debiera hacerse valer, ahora en términos categóricos, ante los gobiernos de España y del Reino Unido, causantes reales de la presente situación, a la que debe ponerse pronto término.

La presentación ante las Naciones Unidas objeto con sólido fundamento la indebida extensión de la jurisdicción internacional en materia de derechos humanos y reclama la propia. Ella se funda en la territorialidad de la ley y en la jurisdicción que corresponde a los tribunales nacionales por hechos ocurridos en Chile. Esa norma de derecho internacional básico se relaciona con otros principios de similar importancia: la autodeterminación, la igualdad jurídica de los estados, la no intervención y, en definitiva, la soberanía misma del Estado.

Debe afirmarse con énfasis en las presentaciones que esas son las bases sobre las que hasta ahora han discurrido el derecho internacional y la cooperación entre las naciones, tal cual los conocemos; que ellas han sido y continúan siendo violadas con la indebida detención de Pinochet, y que el Estado chileno exige su respeto y el restablecimiento del derecho y de la normalidad internacionales.

Ambas acciones —jurídica ante los Lores y diplomática ante las naciones que corresponde y la comunidad de las mismas— conciben con la postura asumida por el Presidente de la República y ahora reiterada ante el cuerpo diplomático. Ella exige el retorno del ex Jefe de Estado detenido, en virtud de los grandes principios que han sido vulnerados y en defensa de la soberanía nacional.